

23a. sesión

Lunes 16 de agosto de 1976, a las 10.25 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

En ausencia de Presidente, el Sr. Evensen (Noruega), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE sugiere que la Mesa oiga los informes de los Presidentes de las tres Comisiones, después de lo cual él mismo informará sobre lo que se ha hecho en

las sesiones plenarias oficiosas en relación con la solución de controversias. Sugiere además que la Mesa considere luego la labor futura sobre el preámbulo y las cláusulas finales.

Así queda acordado.

2. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando como Presidente de la Primera Comisión, dice que

en el grupo de trabajo se ha decidido iniciar las deliberaciones, como cuestión de prioridad, por el régimen de explotación de la zona internacional en todos sus aspectos, y examinar luego las cuestiones institucionales, especialmente la relación entre la Asamblea y el Consejo. Asimismo, se ha decidido dejar abierta la semana actual para que los grupos de intereses consideren aquellos aspectos que aún no están totalmente preparados a tratar en el grupo de trabajo. Es de especial importancia para los países en desarrollo tener la oportunidad de armonizar sus pareceres. Estos países continúan trabajando a este fin y en las consultas se va perfilando una actitud progresiva.

3. El Sr. AGUILAR (Venezuela), haciendo uso de la palabra como Presidente de la Segunda Comisión, dice que los tres grupos de negociación prosiguieron su labor durante la semana pasada.

4. El grupo de negociación No. 1, que se ocupa de la condición jurídica de la zona económica exclusiva y de los derechos de otros Estados a participar en la explotación de los recursos vivos de la zona, celebró cuatro sesiones que se consagraron a la condición jurídica de la zona. El grupo no ha examinado aún las fórmulas concretas de transacción con que se enmendarían las disposiciones del texto único revisado para fines de negociación, pero espera poder llegar a esa etapa en su sesión siguiente.

5. El grupo de negociación No. 2, que se ocupa del derecho de acceso al mar y desde el mar y de la libertad de tránsito para los Estados sin litoral, celebró también cuatro sesiones. El grupo ha llegado a la etapa en que puede tratar de formular disposiciones concretas que reflejen el acuerdo alcanzado en principio. Por consiguiente, ha autorizado al orador a formar un grupo representativo de unas 25 delegaciones, que trataría de lograr un acuerdo sobre recomendaciones concretas.

6. El grupo de negociación No. 3, que está considerando la definición de los límites exteriores del margen continental y la cuestión de los pagos y contribuciones respecto de la explotación de la plataforma continental más allá de las 200 millas, celebró tres sesiones, todas ellas dedicadas al primero de esos dos temas. El orador confía en que el grupo podrá empezar a ocuparse ahora de las fórmulas concretas relacionadas con este tema.

7. El Sr. YANKOV (Bulgaria), hablando como Presidente de la Tercera Comisión, dice que la Comisión celebró sesiones plenarias oficiosas dedicadas a dos temas fundamentales, a saber, la investigación científica marina y aspectos importantes relacionados con la contaminación procedente de buques. También se reunieron grupos más pequeños de negociación, y algunas veces se llegó a formar grupos de negociación muy reducidos a fin de armonizar la redacción de propuestas similares. Las deliberaciones de la semana pasada fueron muy alentadoras. La Comisión ha fijado provisionalmente el 20 de agosto como fecha última para el examen del régimen para las investigaciones científicas marinas y del principio de consentimiento, y otra fecha, el 27 de agosto, como límite para el examen de la contaminación procedente de buques. Con respecto al tema muy controvertido de la investigación científica de los mares, se han presentado algunas propuestas de las que podría surgir una fórmula de transacción.

8. El orador entiende que no se supone que la Mesa produzca una nueva versión de ninguna de las partes del texto único revisado para fines de negociación; a su

juicio, el propósito de las negociaciones es más bien formular un documento oficioso que podría servir después de base para un texto consolidado.

9. La Mesa se aproxima a una etapa más avanzada en que debería tener una idea más clara del rumbo futuro de sus trabajos. A ese respecto deberá tener en cuenta la necesidad de llegar a un consenso y de lograr una "solución global", ya sea con arreglo al mandato de la Tercera Comisión o teniendo en cuenta la convención en conjunto.

10. El PRESIDENTE, informando sobre las sesiones plenarias oficiosas de la Conferencia relacionadas con la solución de controversias, dice que considera satisfactorio el progreso alcanzado. Las deliberaciones se refirieron a algunos problemas básicos, incluso la proliferación de órganos para la solución de controversias. La Conferencia consideró en sesión plenaria la cuestión de si debe haber dos tribunales independientes, uno para la zona de los fondos marinos internacionales y otro para el derecho del mar, o de si deben ser unificados o incluso de si es realmente necesario establecer un tribunal especial de derecho del mar. En el debate se consideró también la cuestión de si la Corte Internacional de Justicia debía tener jurisdicción en primer término y de si debía crearse un tribunal permanente de arbitraje. También se examinaron algunas de las cuestiones sustantivas referentes a las comisiones especiales que se establecerían en relación con las pesquerías, la contaminación, la investigación científica y la navegación. Con respecto al examen del texto sobre el arreglo de controversias artículo por artículo, el pleno de la Conferencia terminó su examen del artículo 10 y está listo para pasar al artículo 11.

11. El Presidente sugiere que durante la presente semana se celebren diariamente dos sesiones plenarias oficiosas a fin de que la Conferencia pueda concluir ese aspecto de sus trabajos a fines de la semana próxima, a más tardar.

12. Dice también que podría aplazarse la cuestión del preámbulo y las cláusulas finales (A/CONF.62/L.13) hasta la semana siguiente, cuando tal vez haya concluido el examen de la solución de controversias. Tal vez sería asimismo prematuro establecer un grupo oficioso encargado de formular propuestas relativas al preámbulo y a las cláusulas finales porque, a su juicio, se necesitan sesiones plenarias, posiblemente oficiosas, antes de empezar a redactar los textos correspondientes.

13. El Sr. TUNCEL (Turquía) está de acuerdo en que se aplace el examen del preámbulo y las cláusulas finales hasta más adelante porque esas cuestiones se vinculan estrechamente a las disposiciones sustantivas de la convención. En el caso de la cláusula relativa a las reservas, por ejemplo, la posición que adopte cada delegación dependerá de su posición final sobre cada uno de los artículos de fondo. La delegación de Turquía opina, pues, que se requiere un debate oficial, con actas resumidas, sobre la cuestión del preámbulo y las cláusulas finales. Entretanto, no puede apoyar la idea de que se cree un grupo oficioso encargado de presentar recomendaciones concretas.

14. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) conviene con el representante de Turquía en que el preámbulo y las cláusulas finales deben ser objeto de un debate oficial, a fin de que quede constancia de la posición de cada delegación.

15. El Sr. WITEK (Polonia) apoya el parecer de que el preámbulo y las cláusulas finales deben ser considerados

más adelante puesto que dependen en gran medida de las disposiciones de fondo de la convención, y cree también que sería útil celebrar una sesión plenaria sobre esa cuestión.

16. Con respecto a las sesiones plenarias oficiosas relativas a la solución de controversias, cree que tal vez fuera preferible celebrarlas día por medio, o celebrar sólo una sesión diaria, porque algunas delegaciones hallan ya difícil seguir los debates en las comisiones.

17. El Sr. SOGBETUN (Nigeria) está de acuerdo en que convendría aplazar para más adelante los trabajos sobre el preámbulo y las cláusulas finales.

18. El Sr. ZEGERS (Chile) observa que parece haber consenso en que la Conferencia examine el preámbulo y las cláusulas finales en sesiones oficiales sólo una vez terminados sus debates sobre la solución de controversias, punto sobre el cual continúan las negociaciones.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.